REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GWAC/MARR/FMGR/MSVO/MSMC/CPMS/flag

SANTA CRUZ, 07 de Junio de 2017.-

## VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- $\,$  3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $\,$  N°  $\,$  18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de fecha Mayo de 2017 de Etex Farmaceutica Ltda., y se adjunta carta que certifica que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los productos cotizados.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

## **DECRETO**

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa Etex Farmacéutica Ltda., Rut: 78.026.330.-K, por un monto de \$ 141.372 IVA incluido, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
3	BREXOTIDE 25/250 (INHALADOR)
20	MEMIKARE 10MG (COMPRIMIDOS)

- 3.- CARGUESE el gasto a la cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.
- 4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL BLICO.CL.

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2

C.c.: 1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)4.- Transparencia (01)